D. Julio Recabeitia
" Ramon Ormaechea
" Marcial Echanove
" José Gallarsoro
" Esteban Irizar
" José Manuel Urcelay
" José Oromendi
" José Eguibar

Naufragos

# En la villa de Vergara á

treinta y uno de Enero de mil novecientos uno, se reunieron en esta Casa Consistorial en sesion pública los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se anotan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabeitia; y estando así reunidos se leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobada.

Se dió lectura á una Comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia manifestando que se habia encargado por aquel Gobierno civil una suscricion á favor de las familias de los veinte y un pescadores náufragos de Motrico y recomienda se secunde esta obra abriendo suscricion en esta localidad por término de ocho dias y remitiendo el importe á la Tesorería de la Diputacion de esta provincia acompañando relacion de los donantes. Tambien se leyó otra Carta dirigida al Sr. Alcalde por el de Motrico con igual recomendacion y abundando en los mismos sentimientos entre los Concejales de esta Corporacion se acordó suscribir con cien pesetas de fondos municipales, y que recorra la poblacion urbana ambos cuerpos Carrocos de S. Pedro y Santa Marina junto con los Sres. Alcalde, Regidores y Regidores que quieran acompañar en esta obra piadosa para recibir los donativos de las personas caritativas. Asi tambien se dispuso comunicar á los Párrocos de Elosua, Mártires, Santiago y S. Cristóbal que publiquen en los dos Sabado y domingo próximos en el tiempo acostumbrado de la misa mayor, el triste suceso de dicho naufragio excitando la caridad y que recaudando los óbolos ó donativos de su feli

gresos remitan los fondos á la Alcaldía de esta villa con relación nominal de los donantes para el objeto ya indicado.

Cuentas

Fueron aprobadas las siguientes cuentas disponiendo su pago; una de Eusebio Zamacola de 12 pesetas de tres días ocupado en la guardia de Alorza ganado en que hay viviendos: otra de los Sres. Echaide y Ca. de 106,15 pts de alumbrado de 9 1/2 meses de alumbrado eléctrico de Zubimorre hasta 31 de Diciembre último incluso, 3 brazos, y tres de D. Juan Lopez una de 37 pesetas de libros impresos para la almoneda: otra de 28 pesetas de libros de Contabilidad municipal y varios impresos y otra de 4,50 de papeletas de quintas.

Oficios

Quedó enterado este Ayuntamiento de la Comunicación del Sr. Gobernador manifestando que siempre que se lleve á cabo en sitio cerrado y á propósito para ello desde luego autoriza la Corrida de un toro el martes de Carnaval.

Cuentas

Se presentaron dos Cuentas de D. Agapito Arregui de 30 pesetas cada una con el visto bueno de los Excmos Sres Ormenda y Echamo de una Comida dada á personas que trabajaron en las secciones 1a. y 2a. del Censo de poblacion, y se dispuso pasen ambas Cuentas á examen como los demas de igual clase.

Exceptuado

Leida la instancia de Petra Garay viuda, vecina de esta villa, exponiendo que su hijo Nicolás Larburu del reemplazo de 1898 es soldado por su suerte en el Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto y pide se declare exceptuado del servicio militar activo por haberseles muerto su padre por no; acompañando la justificacion documental y ofreciendo informacion de testigos. El Ayuntamiento dispuso que el Sr. Alcalde reciba declaracion á los testigos, y hecho se dé curso ante el Sr. Corond segun lo solicitado.

Protesta

Dióse lectura al escrito de D. Manuel Guerra, D. Roque Amunguibar, Sres Vda de Aguirre é hijos y varios vecinos de esta villa de fecha 28 de este mes exponiendo que se han enterado del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento para la compra de un terreno propiedad de Da. Dominica Goya con el fin de llevar á efecto la

edificación de un establecimiento benéfico para instalar en él los enfermos de viruela y otras enfermedades contagiosas ó epidémicas y alegando que el sitio elegido se encuentra próximo al barrio de Mungarza en donde dicen existen varios comercios de ultramarinos y tejidos y varios otros establecimientos y el terreno elegido está en los confines de las propiedades de D. Ildefonso Elgarresta y D. José Mª de Oneda las cuales desmerecerían en el caso de instalar el Sanatorio en el sitio ya indicado; y por lo expuesto formulan la protesta en contra del acuerdo del Ayuntamiento, esperando se suspendería el acuerdo relativo á la edificación del establecimiento de que se trata, y para que en su caso puedan entablar el correspondiente recurso de alzada ante la superioridad. El Ayuntamiento después de haber sobre la mesa la citada instancia para resolver, con conocimiento de causa, como mejor convenga á los intereses del municipio. _____

_____ Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fue la presente acta la firman los Sres Concejales de todo lo local yo el Secretario certifico. _____

Julio Kerlunita

Ramon Aldamenta

Marcial Echaniz

Juan Zaffarsen

Esteban Yrizar

Jose Manuel Urcelay

Jose Egurbeu

El Secretario
Francisco de Uyanide